

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**4981** *ORDEN de 4 de noviembre de 2014, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015.*

El apartado 2 del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos -vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo-, desarrollando esta materia, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Así, mediante el Decreto 42/2014, de 15 de mayo (BOC nº 99, de 23.5.14) se ha determinado el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015, y abierto el plazo para fijar las fiestas locales, por lo que, habiendo transcurrido el plazo correspondiente de un mes, y estando acreditados en el expediente todos los acuerdos adoptados en el Pleno de cada uno de los 88 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, procede que por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se declaren inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2015, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en esta Orden.

En su virtud, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 6.A).d) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre,

### DISPONGO:

#### **Artículo único.- Fiestas locales para el año 2015.**

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2015, con el carácter de fiestas locales, los días que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

ADEJE.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.
- 17 de febrero: Martes de Carnaval.

## AGULO.

- 25 de abril: San Marcos Evangelista.
- 24 de septiembre: Nuestra Señora de las Mercedes.

## ALAJERÓ.

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 15 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Virgen de El Paso.

## ANTIGUA.

- 9 de febrero: Carnavales.
- 8 de septiembre: Fiesta Nuestra Señora de Antigua.

## ARONA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 5 de octubre: Santísimo Cristo de la Salud.

## ARRECIFE.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 25 de agosto: San Ginés.

## ARTENARA.

- 31 de agosto: Día posterior a la Fiesta de la Virgen de la Cuevita.
- 14 de septiembre: Día del Santo Cristo de Acusa.

## ARUCAS.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

## BARLOVENTO.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Nuestra Señora del Rosario.

## BETANCURIA.

- 14 de julio: San Buenaventura.
- 24 de agosto: San Bartolomé.

## EL PASO

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 4 de septiembre: Día Típico.

## EL PINAR.

- 24 de junio: Fiesta de San Juan.
- 16 de julio: Fiesta del Carmen.

## EL ROSARIO.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 3 de agosto: Nuestra Señora de la Esperanza.

## EL SAUZAL.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de junio: San Pedro Apóstol.

## EL TANQUE.

- 31 de agosto: Celebración Festividad Nuestra Señora de Buen Viaje.
- 19 de octubre: Celebración Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

## FASNIA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de agosto: Fiesta Patronal.

## FUENCALIENTE DE LA PALMA.

- 17 de enero: San Antonio Abad.
- 17 de febrero: Martes de Carnaval.

## GÁLDAR.

- 15 de mayo: Festividad de San Isidro.
- 25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.

## GRANADILLA DE ABONA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua, Patrón del Municipio.

## GUÍA DE ISORA.

- 24 de junio: Celebración de San Juan Bautista.
- 21 de septiembre: Celebración de Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

## GÜÍMAR.

- 29 de junio: Día de la Festividad de San Pedro Apóstol.
- 7 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora del Socorro.

## HARÍA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan.

## ICOD DE LOS VINOS.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista, Patrón de la Ciudad.

## LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

- 10 de septiembre: Día del Santo Patrón San Nicolás de Tolentino.
- 11 de septiembre: Día del Charco.

## LA FRONTERA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 10 de agosto: San Lorenzo.

## LA GUANCHA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 17 de agosto: Lunes de las Fiestas Patronales.

## LA OLIVA.

- 2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de la Candelaria.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: Conmemoración Fundación de la Ciudad.

## LOS LLANOS DE ARIDANE.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 2 de julio: Fiestas de Nuestra Señora de los Remedios, Patrona del Municipio.

## MOGÁN.

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 16 de julio: Festividad del Carmen.

## PÁJARA.

- 2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Regla.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

## PUERTO DE LA CRUZ.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 14 de julio: Conmemoración de la Festividad de la Virgen del Carmen.

## PUERTO DEL ROSARIO.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

## PUNTAGORDA.

- 15 de enero: San Mauro Abad.
- 17 de febrero: Martes de Carnaval.

## PUNTALLANA.

- 16 de febrero: Día de los Indianos.
- 24 de junio: Día de San Juan Bautista.

## SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

## SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 14 de septiembre: Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

## SAN MIGUEL DE ABONA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

## SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián Patrón del Municipio.
- 17 de febrero: Festividad del Martes de Carnaval.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de junio: Día posterior a la Bajada del Trono de la Virgen de Las Nieves.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 4 de mayo: Lunes Día de la Cruz (Fiesta fundacional).

## SANTA LUCÍA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de octubre: San Rafael.

## SANTA MARÍA DE GUÍA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 19 de marzo: San José.

## SANTA ÚRSULA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 21 de octubre: Día de Santa Úrsula, Patrona del Municipio.

## TACORONTE.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 25 de noviembre: Santa Catalina.

## TEGUISE.

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.
- 5 de agosto: Nuestra Señora de Las Nieves.

## TEJEDA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 14 de septiembre: Día posterior a la Fiesta en Honor a la Virgen del Socorro, Patrona del Municipio.

## TELDE.

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 17 de noviembre: San Gregorio Taumaturgo.

## TÍAS.

- 2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de La Candelaria, Patrona del Municipio.
- 17 de febrero: Martes de Carnaval.

## TIJARAFE.

- 2 de febrero: Presentación de Jesús en el Templo.
- 8 de septiembre: Festividad de la Natividad de la Virgen.

## TINAJO.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan.

## TUINEJE.

- 13 de octubre: Fiestas Juradas de San Miguel.
- 13 de noviembre: San Diego.

## VALLE GRAN REY.

- 7 de enero: Nuestra Señora de Los Reyes.
- 24 de junio: Festividad en honor a San Juan Bautista.

## VALLEHERMOSO.

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 22 de julio: Octava Nuestra Señora de El Carmen.

## VALSEQUILLO.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

## VALLESECO.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 25 de mayo: Festividad de San Vicente Ferrer.

## VALVERDE.

- 15 de mayo: San Isidro Labrador.
- 29 de junio: San Pedro.

## VEGA DE SAN MATEO.

- 17 de febrero: Día de Carnaval.
- 21 de septiembre: San Mateo.

## VILAFLOR.

- 24 de abril: Festividad del Hermano Pedro.
- 31 de agosto: Festividad de San Roque y San Agustín.

## VILLA DE AGAETE.

- 29 de junio: Celebración del día de San Pedro Apóstol.
- 5 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de Las Nieves.

## VILLA DE AGÜIMES.

- 20 de enero: San Sebastián.
- 19 de febrero: Carnaval.

## VILLA DE ARAFO.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 31 de agosto: Festividad de San Bernardo.

## VILLA DE ARICO.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Abona.

## VILLA DE BREÑA ALTA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

## VILLA DE BREÑA BAJA.

- 19 de marzo: San José.
- 7 de octubre: El Rosario.

## VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

## VILLA DE CANDELARIA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 27 de julio: Lunes siguiente a la Festividad de Santa Ana.

## VILLA DE FIRGAS.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 17 de agosto: Día de la Madrina.

## VILLA DE GARAFÍA.

- 12 de junio: Día de San Antonio del Monte.
- 21 de agosto: Nuestra Señora de la Luz.

## VILLA DE HERMIGUA.

- 7 de agosto: Santo Domingo de Guzmán.
- 7 de septiembre: Nuestra Señora de la Encarnación.

## VILLA DE INGENIO.

- 2 de febrero: Nuestra Señora de la Candelaria.
- 29 de junio: San Pedro.



## VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 6 de agosto: Fiestas Patronales de San Salvador.

## VILLA DE LA OROTAVA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 11 de junio: Infraoctava del Corpus Christi.

## VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 7 de septiembre: Fiestas Patronales del Municipio.

## VILLA DE LOS REALEJOS.

- 22 de enero: Festividad de San Vicente.
- 1 de junio: Día de la Virgen de los Remedios.

## VILLA DE LOS SILOS.

- 24 de junio: San Juan.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Luz.

## VILLA DE MAZO.

- 18 de marzo: Día del Municipio.
- 4 de junio: Corpus Christi.

## VILLA DE MOYA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 15 de junio: San Antonio de Padua.

## VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

- 25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

## VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.

- 24 de junio: Fiestas de San Juan Bautista.
- 14 de septiembre: Fiestas de San José.

## VILLA DE SANTA BRÍGIDA.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

## VILLA DE TEGUESTE.

- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

## VILLA DE TEROR.

- 17 de febrero: Martes de Carnaval.
- 12 de junio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

## VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE.

- 15 de mayo: Festividad de San Isidro Labrador.
- 16 de julio: Festividad de la Virgen del Carmen.

## VILLA Y CIUDAD DE SAN ANDRÉS Y SAUCES.

- 27 de abril: Festividad de Nuestra Señora de Montserrat.
- 30 de noviembre: Festividad de San Andrés.

## VILLA Y PUERTO DE GARACHICO.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 17 de agosto: siguiente a la Romería de San Roque.

## VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

## YAIZA.

- 7 de julio: San Marcial del Rubicón.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de los Remedios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2014.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Francisca Luengo Orol.